



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 088/2025.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 30 de setiembre de 2025

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado “**MCN N° 60/2025 - ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y DE BOCAS DE INCENDIO ID N° 464306**”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 41/2025, de fecha 4 de julio de 2025, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 60/2025 – ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y BOCAS DE INCENDIO – ID N° 464306**”.

Verificadas las ofertas de conformidad a lo establecido en LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones reglamentarias expresamos cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS

1.1. Regulación del Acto de Apertura

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentaron oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	464306				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 60/2025 - ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y DE BOCAS DE INCENDIO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	21-Julio-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio del BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Federico Ramírez, Jefe de la División Compras Menores. Shirley Ferreira, Jefa Interina de la Sección Contratación Directa.				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 088/2025.

1	80022912-6	FIRE MASTER SRL	stela@grupochaco.com
2	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 109.506.920 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Rumbos S.A. Monto total asegurado Gs.: 7.000.000 Vigencia de la Póliza: De 21/07/2025 a 18/12/2025, 150 días
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 39.404.554 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
FIRE MASTER SRL	42	1852045	NO	Registro Proveedor
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	57	1852104	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 80022912-6 - FIRE MASTER SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Sr. Pablo Larrea, con C.I. N° 5.548.981, quien dice representar al oferente Diego Rodríguez, deja las siguientes observaciones: "1) La empresa Fire Master S.R.L. presenta un formulario de oferta que no corresponde, conforme a la Resolución DNCP N° 1116/25, siendo éste un documento de carácter sustancial. 2) Presenta una declaración de miembros que no se adecua a lo descargado del PBC. 3) Verificar si cumple con la experiencia solicitada. 4) No presenta certificado de origen para el servicio de instalación de mantenimiento de sistemas de alarmas contra incendios".	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Pablo Larrea	2025-07-21 10:35:16

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 088/2025.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 60/2025 – ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y DE BOCAS DE INCENDIO - ID N° 464306

Con respecto al Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha veintiuno de julio de 2025, correspondiente a la "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 60/2025 – ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y DE BOCAS DE INCENDIO - ID N° 464306", la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere, la verificación cuantitativa de los siguientes documentos indicados como sustancial en el PBC, los cuales no aparecen en el listado de documentos sustanciales del Acta electrónica generada automáticamente en el SICP:

1) FIRE MASTER S.R.L.

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1852045

2) DIEGO RODRIGUEZ

Constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyentes - RUC
Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1852104

Fin de la transcripción parcial del ACTA DE APERTURA Y EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Observación a la oferta: 80022912-6 - FIRE MASTER SRL

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
<p>El Sr. Pablo Larrea, con C.I. N° 5.548.981, quien dice representar al oferente Diego Rodríguez, deja las siguientes observaciones:</p> <p>"1) La empresa Fire Master S.R.L. presenta un formulario de oferta que no corresponde, conforme a la Resolución DNCP N° 1116/25, siendo éste un documento de carácter sustancial.</p> <p>2) Presenta una declaración de miembros que no se adecua a lo descargado del PBC.</p> <p>3) Verificar si cumple con la experiencia solicitada.</p> <p>4) No presenta certificado de origen para el servicio de instalación de mantenimiento de sistemas de alarmas contra incendios".</p>	<p>1) El Formulario de Oferta presentado por FIRE MASTER S.R.L. se ajusta en su contenido al Formulario de Oferta generado electrónicamente a través del SICP de la DNCP para el presente procedimiento de contratación.</p> <p>2) Conforme se puede verificar en el apartado; "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación" del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Declaración de Miembros no es un requerimiento documental.</p> <p>3) Remitirse al apartado "4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC."</p> <p>4) En el apartado "Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS" del PBC del llamado se establece: "a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. <u>La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.</u></p>

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 088/2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACION SUSTANCIAL	FIRE MASTER S.R.L.	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE.	CUMPLE.
Documentos legales. Oferentes.		
Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA.	CUMPLE.
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA.	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA.	NO APLICA.
Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.	NO APLICA.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.	NO APLICA.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
FIRE MASTER S.R.L.	CUMPLE.
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 088/2025.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes resultando no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **LOTE**, se procede a agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE EXTINTORES

OFERENTES		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1.	FIRE MASTER S.R.L.	71.983.400.-

LOTE 2 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

OFERENTES		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1.	FIRE MASTER S.R.L.	37.523.520.-
2	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	39.404.554.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Producto y Empleo Nacional, se observa que para el presente llamado los oferentes cuentan con el referido certificado.



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	202527	464306	1043114	VerCertificado	Autorizado, 18/07/2025 17:40:20	22925600	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Con Salto de Partida	202367	464306	1042661	VerCertificado	Autorizado, 16/07/2025 21:40:58	800229126	FIRE MASTERS S.R.L.

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

El Departamento de Seguridad informó que el Certificado de Origen de Productos y Empleo Nacional (CPEN) presentado por FIRE MASTER S.R.L. aplica al objeto del llamado, no así el presentado por DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.

Dado que la oferta presentada por FIRE MASTER S.R.L. en el Lote N°1 es la única recibida y considerando que la oferta más económica para el Lote N°2 también corresponde a FIRE MASTER S.R.L., el orden de las ofertas se mantiene conforme al apartado "3.2. Verificación de los precios ofertados" del informe.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 088/2025.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por MEMORANDO DS N° 044/2025, el Departamento de Seguridad, se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"En atención al Expediente PAC-2025-000098, donde se solicita la evaluación técnica del llamado de referencia, las ofertas susceptibles de ser analizadas son las siguientes:

1. FIRE MASTERS SRL
2. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta correspondiente a la firma FIRE MASTER SRL, por ser esta la oferta más económica y que cumple con todos los requerimientos técnicos.

El oferente FIRE MASTER SRL CUMPLE con los requisitos solicitados en el anexo técnico y los precios se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución de la DNCP N°454/2024 por lo que consideramos que los precios ofertados son razonables.

El Certificado de Origen de Productos y Empleo Nacional (CPEN) presentado por FIRE MASTER SRL Aplica a lo solicitado, no así el presentado por DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS."

FIRE MASTERS S.R.L.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Ofertado(IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario estimado	Precio Total estimado	Diferencia	%
LOTE N°1										
1	46191601-002	Extintores Nuevos de PQS de 4 Kg	Unidad	100	135.735	13.573.500	180.981	18.098.100	-45.246	-25%
2	46191601-002	Extintores Nuevos de PQS de 10 Kg	Unidad	100	201.599	20.159.900	268.799	26.879.900	-67.200	-25%
3	46191601-002	Extintores Nuevos de PQS de 50 Kg	Unidad	10	1.575.000	15.750.000	2.100.000	21.000.000	-525.000	-25%
4	46191601-002	Extintores Nuevos de CO2 de 3 kg	Unidad	50	450.000	22.500.000	470.452	23.522.600	-20.452	-4%
TOTAL						71.983.400		89.500.600		
LOTE N°2										
	46191601-001	Provisión e instalación de BIE para exteriores	Unidad	5	6.019.300	30.096.500	7.524.125	37.620.625	-1.504.825	-20%
	46191601-001	Provisión e instalación de BIE para interiores	Unidad	1	3.120.000	3.120.000	3.900.000	3.900.000	-780.000	-20%
	46191601-001	Provisión e instalación de BIS para exteriores	Unidad	1	4.307.020	4.307.020	5.383.780	5.383.780	-1.076.760	-20%
TOTAL						37.523.520		46.904.405	-9.380.885	-20%
Los precios de FIRE MASTERS S.R.L. se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la DNCP N° 454/2024										
Requisitos Documentales		Nro. de folio		Tabla de Cumplimiento		Observación				
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia										
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).		Pag. 140 al 142		CUMPLE						
Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado en la provisión de extintores de incendio para el Lote N° 1 y/o instalación de Bocas de Incendio para el Lote N° 2, a instituciones públicas y/o privadas dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.		Lote N° 1 - Pag. 150 al 152 - BCP Orden de compra 19/23 Lote N° 2 - Pag. 299 y 300 - Acta de recepción y final y Factura Shopping Glass		CUMPLE						

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 088/2025.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica			
Lote N° 1: Fotocopia simple de la Licencia para del uso de la marca INTN - Servicios, referente a la carga y recarga de extintores portátiles de incendio para agentes PQS, CO2 y Acetato de Potasio, de acuerdo con las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En el caso de intermediarios, se deberá contar con la autorización del fabricante para la reventa y el fabricante deberá contar con la licencia del INTN correspondiente vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Pag. 126 - Licencia ONC N° 400S-019 Pag 324 al 327 - Correo electrónico aclaración sobre ACETATO DE POTASIO.	CUMPLE	
Lote N° 1: Fotocopia simple del Registro de empresas de mantenimiento y recarga de extintores, conforme lo establece la Resolución N° 916/2010, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En el caso de intermediarios, se deberá contar con la autorización del fabricante para la reventa y el fabricante deberá contar con el registro del MIC correspondiente vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Pag. 130 al 134	CUMPLE	
Lote N° 1: Nota en virtud de la cual el Oferente manifieste que: -Los extintores cumplen con las normas vigentes del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), y que los químicos y productos utilizados en los extintores se adecúan a dichas normativas. -Los agentes extintores (PQS, CO2 y Acetato de Potasio) cuentan con un período de recarga de 1 (un) año, contado desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del área administradora del contrato. -Los equipos cuentan con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN. -Los cilindros cumplen con las normas previstas en la Resolución N° 916/2010 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	Pag. 350	CUMPLE	
Lote N° 1: Garantía de calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota de Compromiso a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 5 (cinco) años para los cilindros, 3 (tres) años para las válvulas, 1 (un) año para los manómetros y 1 (un) año para el extintor en su conjunto, contados a partir de la fecha de la conformidad emitida por el área técnica administradora del contrato.	Pag. 348	CUMPLE	
Lote N° 2: Garantía de calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota de Compromiso a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 5 (cinco) años para los elementos proveídos e instalados, contados a partir de la fecha de la conformidad emitida por el área técnica administradora del contrato.	Pag. 343	CUMPLE	

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DS N° 044/2025.

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

NOTA GG.CEO.SE. N°086/2025 - FIRE MASTER S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO	PRESENTA/ NO PRESENTA
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA.
Lote N° 2: Garantía de calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota de Compromiso a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 5 (cinco) años para los elementos proveídos e instalados, contados a partir de la fecha de la conformidad emitida por el área técnica administradora del contrato.	PRESENTA.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, y las consideraciones previas, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **FIRE MASTER S.R.L.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 088/2025.

<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	FIRE MASTER S.R.L.
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	CUMPLE.
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	CUMPLE.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE.
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE.
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado en la provisión de extintores de incendio para el Lote N° 1 y/o instalación de Bocas de Incendio para el Lote N° 2, a instituciones públicas y/o privadas dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA	
a. Lote N° 1: Fotocopia simple de la Licencia para del uso de la marca INTN - Servicios, referente a la carga y recarga de extintores portátiles de incendio para agentes PQS, CO2 y Acetato de Potasio, de acuerdo con las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En el caso de intermediarios, se deberá contar con la autorización del fabricante para la reventa y el fabricante deberá contar con la licencia del INTN correspondiente vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 088/2025.

<p>b. Lote N° 1: Fotocopia simple del Registro de empresas de mantenimiento y recarga de extintores, conforme lo establece la Resolución N° 916/2010, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En el caso de intermediarios, se deberá contar con la autorización del fabricante para la reventa y el fabricante deberá contar con el registro del MIC correspondiente vigente a la fecha de apertura de ofertas.</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p>c. Lote N° 1: Nota en virtud de la cual el Oferente manifieste que: -Los extintores cumplen con las normas vigentes del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), y que los químicos y productos utilizados en los extintores se adecuan a dichas normativas. -Los agentes extintores (PQS, CO2 y Acetato de Potasio) cuentan con un período de recarga de 1 (un) año, contado desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del área administradora del contrato. -Los equipos cuentan con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN. -Los cilindros cumplen con las normas previstas en la Resolución N° 916/2010 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p>d. Lote N° 1: Garantía de calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota de Compromiso a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 5 (cinco) años para los cilindros, 3 (tres) años para las válvulas, 1 (un) año para los manómetros y 1 (un) año para el extintor en su conjunto, contados a partir de la fecha de la conformidad emitida por el área técnica administradora del contrato.</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p>e. Lote N° 2: Garantía de calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota de Compromiso a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 5 (cinco) años para los elementos proveídos e instalados, contados a partir de la fecha de la conformidad emitida por el área técnica administradora del contrato.</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p>OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA</p>	
<p>a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.</p>	<p>APLICA.</p>

6.1. Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas de **FIRE MASTER S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que **FIRE MASTER S.R.L.** y las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

6.2. Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024**, en la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Departamento de Seguridad informó que los precios ofertados por **FIRE MASTER S.R.L.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución citada precedentemente.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 088/2025.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 43- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 145.000.000** en el **O.G. 538**, en el presente procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende a **₡ 109.506.920**, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con la disponibilidad presupuestaria para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**MCN N° 60/2025 - ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y DE BOCAS DE INCENDIO ID N°464306**” conforme al siguiente detalle:

FIRE MASTER S.R.L.

RUC: 80022912-6

LOTES	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES	71.983.400.-
2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS	37.523.520.-

El plazo de vigencia del Contrato será desde su suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y
Logística

Sub Gerencia General de
Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.